

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE GESTORES/AS DE I+D, EN EL MARCO DEL CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID-UC3M PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Con fecha 10 de julio de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de cuatro puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación y condiciones del Convenio plurianual firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología, de 28 de junio de 2023 (BOCM 18/08/2023). Asimismo, mediante Resolución de 10 de julio de 2024, se corrigieron errores advertidos en las bases y se reabrió plazo de presentación de solicitudes.

Con fecha 23 de agosto de 2024 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo para solicitar la subsanación de la no inclusión o exclusión en las listas provisionales, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección y contratación, con las correspondientes causas de exclusión, que se incluye como Anexo II a la presente resolución.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
El Gerente, Fdo.: Alberto García Martínez.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	12-09-2024 19:02:22

